

Marcas – Patentes
Modelos – Diseños
Nombres Comerciales – Enseñas
Propiedad Intelectual
Registros en el Exterior
Registros Sanitarios INVIMA – ICA
Acciones Judiciales – Administrativas
Derecho Comercial – Industrial
Asesoría – Contratos – Otros
Corresponsalia a Nivel Mundial

MDE

Mario Delgado Echeverry e Hijos Ltda.

Abogados Consultores – Marcas y Patentes

Bogotá D.C. - Colombia
Avda. 22 Park Way No. 37 – 31 Of. 202
Tels. (571) 2444098 – 3890824
Fax (571) 2442498 A.A. No. 6207
E-mail: mde@mdelaw.com

Miembros ACPI – ASIP – AIPPI

SEÑOR
SUPERINTENDENTE DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DIVISION DE NUEVAS CREACIONES
E. S. D.

SUPERINDUSTRIA Y COMERCIO
Radicación : 04009156 00000003 Folios: 8
Fecha (GMD): 2004-07-28 10:38:28
Trámite : 011 PCT-PATENT 378 FASE NACI 329 COMPLETO
Dependencia: 2020 DIVISION DE NUEVAS CREACIONES.

REF:
Patente PCT Fase Nacional

Expediente No. 04-9156
APARATO PARA DETECTAR EL ESTRUS EN EL GANADO
VACUNO – APPARATUS FOR DETECTING ESTRUS IN
LIVESTOCK.
PCT/US02/14032

Solicitud Internacional

JAIME EDUARDO DELGADO VILLEGAS, Abogado, mayor y vecino de Bogotá, e identificado con Cédula de Ciudadanía No. 19.270.955 de Bogotá y Tarjeta Profesional de Abogado No. 43.308 del Consejo Superior de la Judicatura, me dirijo a su Digno Despacho para manifestarle lo siguiente:

Adjunto :

1. Fotocopia autenticada (en Inglés y su respectiva traducción oficial al español) del poder otorgado por DAVID A. STEMPE, ciudadano estadounidense, domiciliado en 12824 Dobblins Road, Merrifield, Minnesota 55124, E.U.A., para trámites de Propiedad Industrial.

Este poder se encuentra debidamente legalizado mediante apostilla (según el Convenio de la Haya)

Además, está legalizado por el Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia.

2. Nuevo formulario de Solicitud, debidamente diligencia y legible.

Atentamente,


JAIME EDUARDO DELGADO VILLEGAS
C.C. No. 19.270.955 de Bogotá
T.P. No. 43.308 del Consejo Superior de la Judicatura
ddcm..

Marcas - Patentes
 Modelos - Diseños
 Nombres Comerciales - Enseñas
 Propiedad Intelectual
 Registros en el Exterior
 Registros Sanitarios INVIMA - ICA
 Acciones Judiciales - Administrativas
 Derecho Comercial - Industrial
 Asesoría - Contratos - Otros
 Corresponsable a Nivel Mundial

MDE

Bogotá D.C. - Colombia
 Avda. 22 Park Way No. 37 - 31 Of. 202
 Tels. (571) 2444088 - 9880824
 Fax (571) 2442488 A.A. No. 8207
 E-mail: mde@mdeaw.com

Mario Delgado Echeverry e Hijos Ltda.

Miembros ACPI - ASIPI - AIPPI

Abogados Consultores - Marcas y Patentes

The Undersigned David A. Stampe, citizen of the United States of America, adult and living in 12824 Dobbins Road, Merrifield, Minnesota 55124, U.S.A., to inform that I grant ample and sufficient power of attorney to: JAIME EDUARDO DELGADO VILLEGAS and/or CLEMENCIA DELGADO VILLEGAS, attorneys, adults, residing in Bogotá (Colombia), so that on our behalf and representation, carry out before your office all types of errands an especial procedures for the registration and renewal of all kinds of Product and Service trademarks, deposits of name and commercial logotype, Industrial models and drawings, invention patents, utility models, Integrated circuits, name of domain, plant varieties, agricultural, veterinary and sanitary registers, capacity certificates, renewal, modification and expansions and to be responsible as general attorneys, for the supervision of all matters related to industrial property, being empowered to present and withdraw objections, to present appeals, to request testimonies, to receive documents, to pay legal fees, to approve exploitations, to agree on transactions on trademark agreements with third parties of legal entities, to abandon action, to substitute and to carry out all the necessary actions before any administrative authority of the aforementioned purposes in the event that such procedures shall be transferred unto a judicial field, the legal representatives are authorized to act as plaintiff or defendant before the competent authorities, having an ample power to settle, to submit to arbitration, to waive, to present appeals and all other necessary special faculties.

For that purpose, I kindly request to grant ample powers to our attorneys, who shall be able to exercise the functions independently or collectively.

The present power of attorney revokes and cancels any other previous powers of attorney given by the Company in the territory of the Colombian Republic.

Sincerely,

IN Card No. issued in

David A. Stampe
David A. Stampe

This Power of Attorney should be legalized by Apostille.

Subscribed and sworn to before me this 1st day of March, 2004. It is certified that the signature of David A. Stampe hereon is the same used for all his official acts.

Kay C. Stampe
Notary Public



KAY C. STAMPE
 NOTARY PUBLIC - AMERICAN
 My Commission Expires Jan. 31, 2005

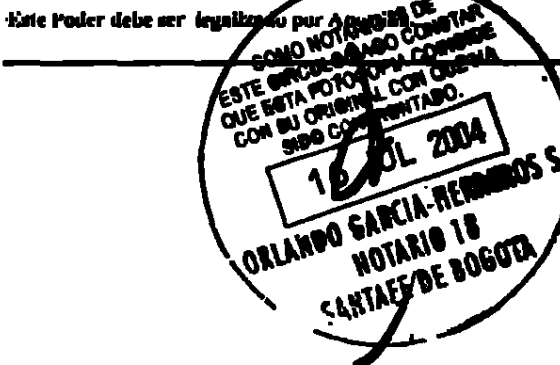
Atentamente se dirige a Usted David A. Stampe ciudadano estadounidense domiciliado en 12824 Dobbins Road, Merrifield, Minnesota 55124, E.U.A., para manifestarle que confiero poder general, amplio y suficiente a los Dres. JAIME EDUARDO DELGADO VILLEGAS, y/o CLEMENCIA DELGADO VILLEGAS, Abogados, mayores y vecinos de Bogotá, D.C. (Colombia), para que en nuestro nombre y representación adelanten ante Ustedes toda clase de diligencias y procedimientos especiales para el Registro y Renovación en su Despacho, de toda clase de Marcas de Producto y Servicio, Depósitos de Nombre y Enseña Comercial, Diseños Industriales y Patentes de Invención, Patentes modelo de Utilidad, Esquemas de Circuitos Integrados, Nombres de dominio, Variedades vegetales, registros agrícolas, veterinarios y sanitarios, certificados de capacidad, renovación, modificación, y ampliación de los mismos y atiendan como Apoderados generales todo asunto referente a la Propiedad Industrial, quedando facultados para presentar y retirar Oposiciones, interponer recursos, solicitar testimonios, recibir documentos, cancelar costas legales, probar explotaciones, aceptar transacciones, llegar a acuerdos marcarlos con terceras personas o entidades jurídicas, desistír, sustituir y hacer cuanto fuere necesario ante cualquier autoridad administrativa para los fines arriba indicados; y en caso de que el procedimiento debiera pasar a conocimiento judicial, quedan facultados para actuar como demandantes o demandados ante los Jueces que sean competentes, con poder amplio, pudiendo transar, someter a árbitros, desistír, interponer recursos y con todas las demás facultades especiales que fueren necesarias.

Con éste objeto, ruego le confieran personería suficiente a nuestros Apoderados quienes podrán obrar en forma conjunta o independiente.

El presente poder revoca y cancela cuantos poderes se hubieren otorgado por la Compañía con anterioridad a esta fecha en el territorio de la República de Colombia.

Atentamente,

C.C.



2

State of Minnesota

SECRETARY OF STATE

APOSTILLE

Convention de La Haye du October 5, 1961

1. Country: United States of America

This Public Document: Power of Attorney

2. has been signed by: Kay C. Stampe

3. acting in the capacity of: Notary Public, State of Minnesota

4. bears the seal/stamp of: Kay C. Stampe, Notary Public, State of Minnesota

CERTIFIED

5. at: St. Paul, Minnesota

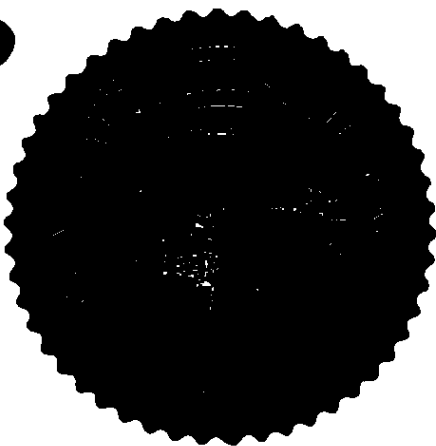
6. date: March 15, 2004

7. by: Secretary of State, State of Minnesota

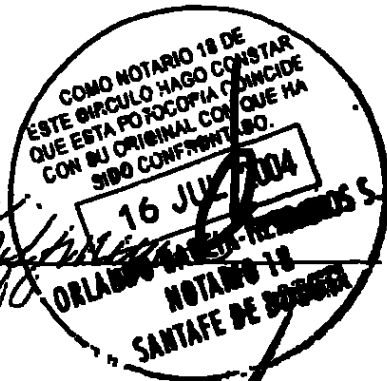
8. #D2004031503

9. Seal/Stamp:

10. Signature:



Mary Kiffmeyer
Secretary of State



ESTADO DE MINNESOTA

Secretaria de Estado

APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 Octobre 1961)

1. País: Estados Unidos de América

El presente documento público: PODER

2. ha sido firmado por Kay C. Stampa.

3. en su condición de Notario Público, Estado de Minnesota.

4. lleva el sello/estampilla de Kay C. Stampa, Notario Público, Estado de Minnesota,

SE CERTIFICA

5. en St. Paul, Minnesota

6. el día 15 de Marzo de 2004

7. por el Secretario de Estado, Estado de Minnesota

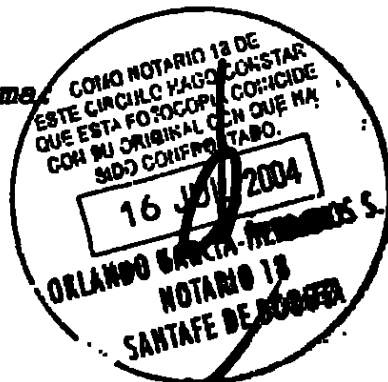
8. No. #D2004031503

9. Sello

10. Firma

Mary Kiffmeyer

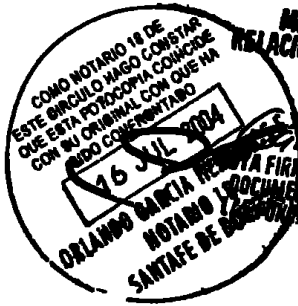
Secretario de Estado



La anterior es Traducción Oficial de un documento presentado originalmente en inglés. Esta traducción fue realizada por GABRIEL RUEDA CHADID (Traductor Oficial). Resolución 5996 del Minjusticia, por lo cual estampo mi Sello y Firma.

Bogotá D.C.

GABRIEL RUEDA CHADID
TRADUCTOR OFICIAL
RESOLUCION 5996 DE NOV. 29-01
MINISTERIO DE JUSTICIA



MINISTERIO DE
RELACIONES EXTERIORES

237072

ORLANDO BANCIA REYES
NOTARIO 10
SANTAE DE DEPORTACIONES INDICADAS

NO SE ASUME
RESPONSABILIDAD DEL TEXTO

2004 JUL -8 A 9 00

JES
JEFE DE LEGALIZACIONES
SOGOTA D.C.

87
93

PODER

Atentamente se dirige a Usted David A. Stampa, ciudadano estadounidense domiciliado en 12824 Dobbins Road, Merrifield, Minnesota 55124, Estados Unidos de América, confiero poder general, amplio y suficiente a los Doctores JAIME EDUARDO DELGADO VILLEGAS, y/o CLEMENCIA DELGADO VILLEGAS, Abogados, mayores y vecinos de Bogotá, D.C. (Colombia), para que en nuestro nombre y representación adelanten ante Ustedes toda clase de diligencias y procedimientos especiales para el Registro y Renovación en su Despacho, de toda clase de Marcas de Producto y Servicio, Depósitos de Nombre y Enseña Comercial, Modelos Industriales y Patentes de Invención y atiendan como Apoderados generales la vigilancia de todo lo referente a la Propiedad Industrial, quedando facultados para presentar y retirar Oposiciones, interponer recursos, solicitar testimonios, recibir documentos, cancelar costos legales, probar explotaciones, aceptar transacciones, llegar a acuerdos marcarios con terceras personas o entidades jurídicas, desistir, sustituir y hacer cuanto fuere necesario ante cualquier autoridad administrativa o judicial, a conocimiento judicial, quedan facultados para comparecer como demandantes o demandados ante los Jueces que sean competentes, con poder amplio, pudiendo transar, someter a árbitros, desistir, interponer recursos y con todas las demás facultades especiales que fueren necesarias.

Con éste objeto, ruego le confieran personería suficiente a

GABRIEL FUEDA CHANTIS
TRADUCTOR OFICIAL
RESOLUCIÓN 6996 DE NOV. 29-81
MINISTERIO DE JUSTICIA

84

nuestros Apoderados quienes podrán obrar en forma conjunta o independiente.

El presente poder revoca y cancela cuantos poderes se hubieren otorgado por la Compañía con anterioridad a esta fecha en el territorio de la República de Colombia.

Atentamente, Firmado

ID: S-516-330-59-042-0 expedida en Miami, Fl.

Este Poder debe ser legalizado por Apostilla.

Suscrito y jurado ante mí el día 1 de Marzo de, 2004. Se certifica que la firma de David A. Stampe es la misma que utiliza para todos sus actos oficiales.

Firmado y Sellado por: Notario Público

KAY C. STAMPE

Fecha de Vencimiento de la Comisión: Enero 31 de 2005



6

PETITORIO

Espacio reservado para el adhesivo de radicación

FORMULARIO ÚNICO DE SOLICITUD DE PATENTE PCT

ENTRADA EN FASE NACIONAL

1

☒ Patente de Invención

SOLICITUD DE:

☐ Patente de Modelo de Utilidad

☐ Capítulo I

☒ Capítulo II

2

SOLICITANTE
'(71)

Nombre: DAVID A. STAMPE

Dirección: 830 REDWOOD CIRCLE APPLE VALLEY, MN 55124
(USA)

Nacionalidad o domicilio: ESTADOS UNIDOS

Lugar de Constitución:

Teléfono:

Fax:

E-mail:

IDENTIFICACIÓN

C.C.

NIT

C.E.

Otro

Cuál: _____

Número:

3

REPRESENTANTE
O APODERADO

Nombre: JAIME EDUARDO DELGADO VILLEGAS

Dirección: AV 22 No 37-31 Oficina 202

Teléfono: 244.40.98

Fax:

244.24.98

E-mail: mda@mdalew.com

IDENTIFICACIÓN

C.C.

NIT

C.E.

Otro

Cuál

Número: 19.270.955

T.P. 43.308 C.S.J

4

INVENTOR (ES)
(72)

Nombre: DAVID A STAMPE

Dirección: 830 REDWOOD CIRCLE APPLE VALLEY, MN 55124

Nacionalidad o Domicilio: ESTADOS UNIDOS

5

PCT '(88)

Solicitud Internacional No. PCT/US02/14032 Fecha 01 DE MAYO DE 2002

Publicación Internacional No. WO 03/011171 A2 Fecha 13 FEBRERO DE 2003

6

Título (84)

APARATO PARA DETECTAR EL ESTRUS EN EL GANADO VACUNO

7

Clasificación Internacional (51) _____

8

Prioridad

SI ☒ NO ☐

(33) País de Origen

(32) Fecha

(31) Número de Solicitud

(US)

30 DE JULIO 2001

09/918,285

9

Comprobante de pago No. 04 - 8,400

\$422.000.00

Fecha: FEB 03 DE 2004

Instrucciones para el diligenciamiento del presente formulario, ver reverso de esta página.

2020-F08 (02-04-01)

10

ANEXOS

☒ X

Comprobante de pago de la tasa de presentación de la solicitud.

☐

Documento que acredite la existencia y representación legal cuando el solicitante sea persona jurídica.

☒ X

Poderes, al fuere el caso.

☐

Documento de cesión del inventor al solicitante o a su causante.

☐

Declaraciones

☒ X

Copia de la solicitud internacional (Resumen, descripción, reivindicaciones, dibujos)

☒ X

Traducción de la solicitud internacional al castellano. (Resumen, descripción, reivindicaciones, dibujos)

☒ X

Copia del examen preliminar internacional efectuado por la Autoridad Internacional de Examen Preliminar (IPEA).

☒ X

Traducción del examen preliminar internacional efectuado por la IPEA.

☐

De ser el caso, copia del contrato de acceso.

☐

De ser el caso, documento que acredite la licencia o autorización de uso de conocimientos tradicionales de las comunidades indígenas.

☐

De ser el caso, certificado de depósito del material biológico

☐

Arte final 12X12 cm.

☐

De ser el caso, información de otras solicitudes de patente o títulos obtenidos en el extranjero por el mismo titular o su causante, relacionadas total o parcialmente con la invención de esta solicitud.

☐

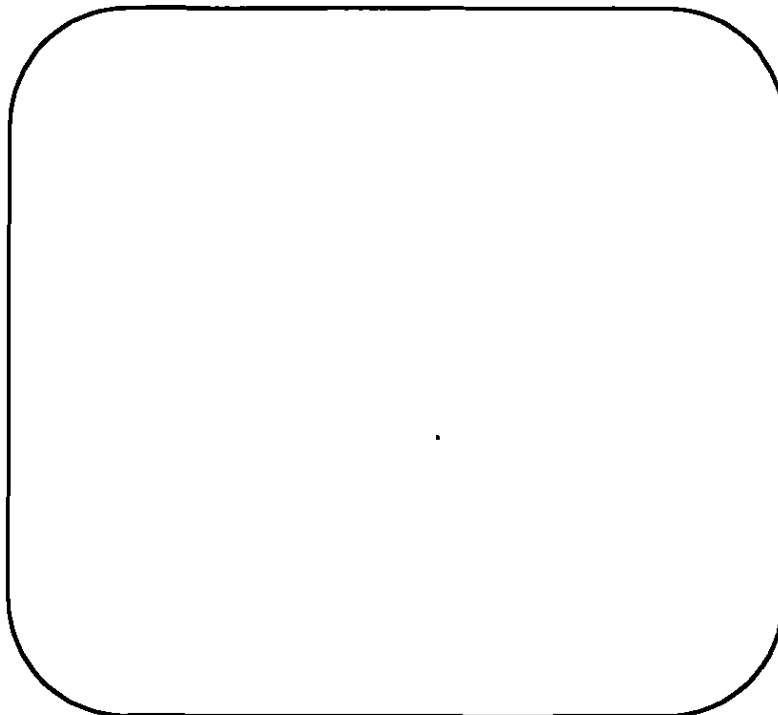
De ser el caso, modificaciones efectuadas a la solicitud internacional, Nuevas Reivindicaciones

☐

Otros: Informe de Búsqueda de Antecedentes Internacional

11

FIGURA CARACTERISTICA



12

Solicito la concesión de la patente,

NOMBRE: JAIME EDUARDO DELGADO VILLEGAS

FIRMA:

C.C. 19.270.855, T.P.49.309

Instrucciones para el diligenciamiento del presente formulario, ver reverso de esta página

86

8